



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00402-00
DEMANDANTE : COOMULJURIDICOS
DEMANDADO : ANTONIA MUENTES SUAREZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1100

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la Doctora ANA MARIA PADILLA MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.065.013.204, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

05	04	2022	427720000024068	\$1.776.611,00
03	05	2022	427720000024392	\$1.929.972,00
20	05	2022	427720000024716	\$369.770,00
31	05	2022	427720000024894	\$1.023.581,00
03	06	2022	427720000025171	\$1.929.972,00
28	06	2022	427720000025363	\$1.023.581,00
01	07	2022	427720000025641	\$1.156.432,00

SEGUNDO: Los depósitos judiciales referidos en el punto anterior se les surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **307280644be36e74fff12cc9550f293119374fbe035c354f5ec83b4015f89fdd**

Documento generado en 27/07/2022 08:00:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>